

2364188

3644

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CRISTIAN SEBASTIAN LEFIAN HUALME		
Rut			
Funciones Específicas:	fabricación de 60 prótesis en su calidad de Técnico Laboratorista Dental con las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Vaciado de Impresión primaria y funcional. - Determinar la relación intermaxilar adecuada para la fabricación de prótesis dental. - Realizar la ordenación dentaria en caso de prótesis totales. - Asegurar la correcta inserción de las prótesis. - Garantizar atención posterior a la inserción protésica. 		
Inicio	25.10.2021	Término	15.12.2021
Monto Mensual	2 cuotas de \$3.900.000.-	Monto Total	\$7.800.000.-
Imputación	21.03.999.999.001 "2"		
Centro de Costo	32.13.01	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Prótesis)	

2.- El monto total a refrendar es de \$7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/NBP/SGS / MBS / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

